

**Instituto Federal de Acceso a la Información Pública**  
**Sesión 29/03/07**

**ACTA DE LA SESIÓN**

**DEL 29 DE MARZO 2007**

**ACT/29/03/2007**

En la sala de juntas del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), ubicada en el piso 6, en Avenida México 151, Colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., a las 19:00 horas del jueves veintinueve de marzo del dos mil siete, se llevó a cabo la trigésima tercera sesión del Comité Editorial del IFAI, con la asistencia de las siguientes personas:

- Pedro Salazar Ugarte
- Sergio López Ayllón
- Gabriela Warkentin
- Manuel Salvador Matus, Director General de Estudios e Investigación;
- Ricardo Becerra Laguna, Director General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales;
- Félix Martínez, Secretario Técnico del Comité Editorial.

**Orden del Día**

I.- Firma del Acta de la sesión del 28 de febrero del 2007 por los miembros del Comité Editorial.

II.- Aprobación del dictamen del libro coordinado por John Ackerman.

III.- Aprobación de la versión definitiva de la Reedición del libro "El Poder de la Transparencia"

IV.- Aprobación de la publicación en CD del Estudio en materia de transparencia de los Otros Sujetos Obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

V.- Informe sobre los próximos títulos de la serie Cuadernos de Transparencia.

VI.- Informe sobre la elaboración del Libro sobre la Historia de la Ley Federal de Transparencia por Carlos Rodríguez.

VII.- - Asuntos generales.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

### Sobre el Punto I

Se aprobó el acta de la sesión correspondiente al 28 de febrero del 2007 por los miembros del Comité Editorial.

### Sobre el Punto II

Ricardo Becerra inició el punto comentando que para el IFAI, el libro coordinado por John Ackerman resulta de mucha importancia sobre todo, porque trata de un conjunto de estudios "frontera", poco o nada estudiados por la literatura mexicana; por esa razón y porque los autores convocados son de la mayor relevancia, conviene un dictamen absolutamente riguroso. En ese sentido, la propuesta de Pedro Salazar, aprobada en la sesión del 28 de febrero, para realizar una elaboración conjunta por parte de los integrantes del Comité, dará un cauce de mayor seriedad a las observaciones y modificaciones que, en su caso, se propongan al coordinador y a los autores. Agregó que, una vez que el dictamen sea aprobado en esta sesión del Comité, lo hará del conocimiento de John Ackerman y lo invitará para comentar las observaciones.

Pedro Salazar comentó que la ruta acordada fue la de revisar sus propias observaciones y las de Manuel Matus; posteriormente Sergio López Ayllón agregó sus propias observaciones y las de la Doctora Gabriela Warkentin. Durante las diferentes etapas de dictaminación, cada uno de los participantes tuvo acceso a las distintas versiones y pudo comprobar los agregados propuestos por el resto de integrantes, de tal forma que todos estuvieron al tanto de la redacción final que será analizada en este momento.

Sergio López Ayllón comentó que resultaron muy notables las coincidencias en las observaciones de los miembros del Comité. Y que la más importante era la de procurar que el conjunto de la obra tuviera la mayor armonía en su composición global. En otras palabras: el principal problema detectado por los miembros del Comité era el carácter irregular y heterogéneo de los trabajos.

Por su parte, Gabriela Warkentin expresó sus coincidencias con lo dicho por los miembros del Comité y enfatizó el acento crítico en algunos trabajos, autores, especialmente en los de Owen Fiss y Jerry Mashaw.

Manuel Matus sostuvo que le pareció muy bien la integración que se hizo de las distintas observaciones y que las suyas ya fueron comentadas tanto en la sesión pasada del Comité como en el dictamen conjunto. Agregó que es importante no dejar pasar los errores gramaticales y de sintaxis que son extraordinariamente visibles en algunos textos, lo que desmeritaría el conjunto.

Sergio López Ayllón mencionó que, una vez que se apruebe el dictamen, sería importante entregárselo a John Ackerman y proponerle una reunión para que conozca las opiniones particulares de cada integrante del Comité. Ricardo Becerra fue designado para realizar esa convocatoria al autor y explorar con él todas las observaciones, siempre en el entendido de que este libro constituye una prioridad editorial para el IFAI.

A continuación Pedro Salazar propuso revisar la propuesta preeliminar del dictamen completo, e inmediatamente los integrantes del Comité hicieron la lectura, análisis y revisión del documento elaborado en grupo. Después de lo cuál aprobaron por unanimidad el dictamen (se anexa copia).

### **Sobre el Punto III**

Pedro Salazar comentó que la versión final de la nueva edición del libro "El Poder de la Transparencia" está lista y que fue entregada al Lic. Raúl Márquez, Jefe del Departamento de Publicaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, para su revisión y envío a la imprenta. Agregó que Helena Hofbauer incluyó la mayoría de las modificaciones propuestas por los integrantes del Comité.

Sergio López Ayllón sostuvo que seguramente la nueva edición del libro tendrá un mayor impacto entre los interesados en el derecho de acceso a la información, especialmente porque se incluyeron dos asuntos muy conocidos en México, como son el caso de Pemexgate y los amigos de Fox y el de Provida.

Por su parte, Ricardo Becerra comentó que la Comisión Técnica, conformada con motivo de la suscripción del Convenio General de colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México y el IFAI, ya había aprobado el Acuerdo Específico que permite reeditar el citado libro. De igual forma, sostuvo que se cuenta con disposición presupuestal y que ya se realizaron las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo inmediatamente su reedición conforme a las prioridades establecidas por este Comité Editorial para el año 2007.


### **Sobre el Punto IV**

Ricardo Becerra sometió a consideración de los integrantes del Comité la publicación en CD del Estudio en materia de transparencia de los Otros Sujetos Obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Agregó que dicha versión electrónica, de cualquier modo, ya se


encuentra publicada en la página del IFAI y que será editada para su distribución en otro formato, cuya producción será extraordinariamente económica. Mencionó que se trata de formalizar con este Comité esta nueva presentación del Estudio.

El Comité Editorial aprobó la publicación en CD del Estudio en materia de transparencia de los Otros Sujetos Obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### **Sobre el Punto V**




Ricardo Becerra comentó que los Cuadernos de Transparencia que están comprometidos y serán entregados a la brevedad son los de Luis Emilio Gimenez Cacho (Transparencia y derechos laborales), de Ernesto López Portillo (Función policial y transparencia), de Manuel Gil (Transparencia y universidad pública) y el de Fátima Fernández sobre Periodismo y Transparencia; agregó que a pesar de que José Luis Piñar Mañas, se había comprometido formalmente a elaborar un cuaderno sobre el tema de datos personales en clave internacional comparada, para el mes de febrero de 2007, había pospuesto su entrega a raíz de la terminación de su cargo en la Agencia de Protección de Datos española. Reiteró la importancia de que en el 2007 inicie la línea editorial propuesta por el Comité: que los Cuadernos ya no planteen las bases doctrinales y de la transparencia sino que expliquen la utilidad del derecho de acceso a la información para la solución de temas clave en la sociedad mexicana.




Pedro Salazar comentó que esta en curso la elaboración del Cuaderno sobre poderes públicos y poderes privados que aceptó entregar Francisco Ibarra Palafox para mediados de el presente año. Agregó que Benito Nacif, José Ramón Cossio y José Antonio Caballero ya podrían borrarse de la lista de autores puesto que no han dado ninguna señal de estar interesados en entregar los trabajos.

En el mismo sentido, Gabriela Warkentin comentó que también se debe excluir el tema sobre tecnologías de la información, debido a que el Doctor E. Pichitelli que radica en Argentina, ha declinado la propuesta.

Sergio López Ayllón mencionó que no obstante esos problemas con esos autores específicos, es importante que el Comité retome los temas pues siguen siendo de enorme actualidad y pertinencia, en especial los de la transparencia en el poder judicial y en el poder legislativo.



Félix Martínez comentó que, por decisiones administrativas, el IFAI está elaborando las bases para licitar públicamente todos los trabajos de imprenta que realiza. La idea es que sea sólo una empresa la que otorgue durante todo el año el servicio de impresión de materiales. Lo anterior tiene consecuencias importantes, sobre todo porque se hará más estricto el cumplimiento de las fechas en las que los autores se comprometen a entregar los trabajos, de lo contrario se corre el riesgo de que la empresa no tenga disponibilidad para imprimirlos. En ese sentido,



recalcó la importancia de establecer un calendario de entregas y dar un seguimiento más riguroso para que no haya retrasos.

### **Sobre el Punto VI**

Felix Martínez comunicó que ya se están llevando a cabo las gestiones administrativas para que se realice, conforme al programa presentado por Carlos Rodríguez, el Libro sobre la Historia de la Ley Federal de Transparencia. Agregó que ha sostenido varias entrevistas con Carlos Rodríguez en las cuáles acordaron la contratación de una ayudante de investigación y el apoyo para obtener material documental y bibliográfico. Mencionó que se reunirán periódicamente para que el IFAI lo apoye en las solicitudes de entrevistas con personajes que fueron importantes en el proceso de aprobación de la Ley federal, así como para solicitar visitas a dependencias y entidades que pudieran tener en sus archivos alguna información útil para la investigación.

Gabriela Warkentin mencionó que efectivamente Carlos Rodriguez ya inició la investigación y le comentó de los apoyos que el IFAI ha ofrecido. Agregó que debe esperarse a que avance la investigación para poder determinar la fecha precisa de la publicación.

### **Sobre el Punto VII**

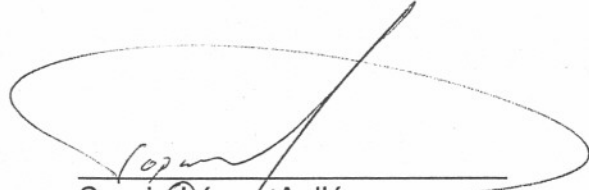
Como asunto general, Gabriela Warkentin comentó que hacía del conocimiento de los integrantes del Comité que funcionarios del Instituto de Transparencia del Distrito Federal la han estado buscando para que les explique cómo funciona el Comité Editorial del IFAI. En ese sentido, les conminó a visitar directamente este Comité.

Por su parte, Pedro Salazar mencionó que deseaba saber qué había ocurrido con la propuesta de Transparencia Mexicana para editar el Informe Mundial de la Corrupción 2007, en su versión en español para Iberoamérica. Agregó que esperaba conocer los contenidos del mismo para dar una opinión sobre el tema.

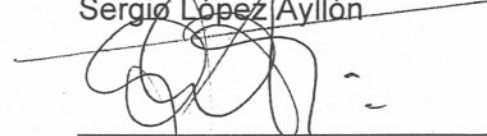
Al respecto Ricardo Becerra dijo que el Informe tiene como tema vertebral la corrupción en los poderes judiciales; sin embargo, es posible que se incluya un capítulo dedicado a la marcha de las leyes de transparencia en el mundo, destacando las relativas a América Latina; mencionó que aún no se cuenta con una versión definitiva de los contenidos. Transparencia Mexicana hará la notificación respectiva durante el de mayo.

Pedro Salazar comentó que ya se atendieron los pendientes administrativos presentados en la sesión anterior al Lic. Carlos Humberto Avendaño, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales. Destacó que ya se agilizaron todos los trámites y fueron firmados todos los contratos. Mencionó que así como hizo saber su inconformidad en la sesión pasada, deseaba también mostrar su agradecimiento por la nueva atención prestada a los integrantes del Comité.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiún horas y quince minutos del jueves 29 de marzo del 2007.



Sergio López Ayllón

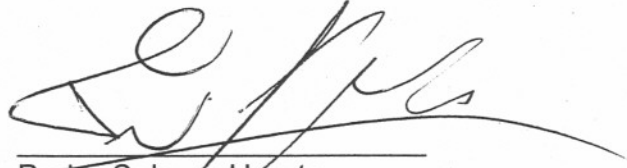


Gabriela Warkentin

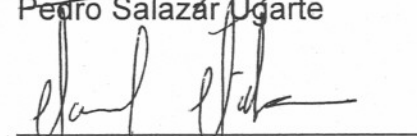


Ricardo Becerra

Formuló el acta: Félix Martínez



Pedro Salazar Ugarte



Manuel Matus

## DICTAMEN

**Título de la obra:** Libro "Más allá del acceso a la información: Transparencia, rendición de cuentas y Estado de Derecho".

**Autor(es):** Varios.

**Coordinador:** John M. Ackerman

1. ¿El título refleja con claridad el contenido de la obra?

Sí.

2. ¿La estructura de la obra es coherente?

Sí por lo que hace a la obra en su conjunto; no por lo que se refiere a algunos de los textos que la componen.

3. ¿La redacción es correcta y clara?

No en todos los casos. Es necesario, sobre todo, revisar algunas traducciones.

4. ¿La bibliografía utilizada es actualizada?

Sí, en la mayoría de los casos.

5. ¿Son adecuadas y suficientes las referencias bibliográficas?

Sí, en la mayoría de los casos.

6. ¿La obra presenta contribuciones significativas en su área de estudio?

Si en algunos capítulos. En otros se trata de traducciones de textos que, por su calidad, justifican su inclusión en el libro. Es conveniente destacar la potencial originalidad de la obra en su conjunto y, por ello, la pertinencia de su publicación en México, una vez que se realicen algunos ajustes a la misma.

7. En su opinión, la calidad de la obra es

Potencialmente muy buena.

8. En su opinión, la relevancia de la obra para el mejor entendimiento de los temas vinculados al derecho de acceso a la información es:

(En general) muy buena.

## OBSERVACIONES

Justifique las respuestas a las preguntas anteriores y, en su caso, señale cambios o modificaciones que deban realizarse a la obra presentada.

El presente dictamen se basa en la última versión de los textos que integran al libro y que fueron entregados a los miembros del comité editorial que lo suscribimos en el mes de enero de 2007.

En conjunto, la mayoría de los trabajos dan forma a un proyecto editorial sólido y articulado. La mayor parte de los textos incluidos en este libro aportan elementos relevantes para entender el vínculo que existe entre los conceptos de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas. La división que hace el coordinador en cuatro apartados favorece la comprensión de cada uno de estos conceptos. Agrega en particular al debate la discusión que existe en relación a los límites entre lo público y lo privado.

El Dr. Ackerman realiza un esfuerzo considerable ya que no sólo incorpora trabajos de académicos reconocidos, como Guillermo O'Donnell, Stephen Holmes, y Jerry Marshaw, entre otros, sino que también incluye textos inéditos que contribuyen a un mejor entendimiento de los conceptos citados, en particular los ensayos que, desde la experiencia mexicana, aportan ideas originales sobre la materia del libro y enriquecen el debate en su conjunto. La obra debe ser considerada dentro del programa de publicaciones del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública para el 2007 pero, como se argumentará en los párrafos siguientes, algunos textos que integran al libro deben ser objeto de ajustes y modificaciones:

Para simplificar el dictamen se omitirán comentarios respecto de los textos que, a juicio de los dictaminadores, no requieren modificaciones o ajustes. Respecto de aquellos artículos para los que se emiten sugerencias, estos se agrupan en cuatro rubros que son los siguientes (y que no siguen el índice del libro).

- a) En un caso es necesario revisar la versión en castellano del ensayo pues la traducción que se ofrece es defectuosa y demerita la calidad del texto;



- b) En otro caso se trata de un trabajo valioso pero que, dada su extensión y formato, corre el riesgo de romper la armonía del volumen en conjunto;
- c) Por otra parte, existen algunos trabajos que requieren una revisión de fondo porque su estructura y contenido son poco convincentes;
- d) Por último, existen trabajos de muy buena calidad que, si los(as) autores(as) así lo consideran, pueden ser objeto de las sugerencias que aquí se proponen.

Antes de desarrollar las observaciones puntuales (siguiendo la estructura expuesta) consideramos necesario realizar una observación general respecto de la introducción y las conclusiones del libro. En el primer caso no se trata propiamente de una "introducción" que presente el estado del debate, introduzca la problemática general que aborda el libro y exponga la línea conductora de los trabajos que se publican. El capítulo de conclusiones tampoco lo es en sentido estricto, pues no avanza en la discusión de los textos propuestos y en las líneas de reflexión o investigación que estos abren; ni la introducción ni las conclusiones cumplen con el propósito que formalmente deben de contener (por ello, se recomiendan revisiones de estructura y presentación).

De hecho, por tratarse de un libro colectivo, se sugiere que el coordinador reelabore la introducción con las secciones que considere pertinentes para introducir y justificar la selección de textos. Posteriormente, podría incluir un capítulo general de su autoría. En ese supuesto, debe tratarse de un trabajo independiente de la introducción (que, en todo caso, no debe considerarse como un "capítulo"). En el mismo sentido sugerimos que se elimine el capítulo de "conclusiones" (su contenido podría ser incorporado, en su caso, en el capítulo general que escriba el autor) pues en su estado actual no constituye en sentido alguno una conclusión del libro, sino una reflexión del autor sobre un asunto específico y que rompe con el común denominador del resto de los capítulos que mantienen un nivel de reflexión más general. Consideramos que un conjunto de ensayos con temáticas tan variadas y con enfoques tan diversos como el propuesto en el libro, hacen difícil un ejercicio de conclusiones, que por lo demás no resulta necesario.

#### A. Revisión de la versión en castellano del artículo de Holmes.

El capítulo 2 ("Linajes del Estado de Derecho" de Stephen Holmes), que ya fue publicado en inglés, presenta problemas de traducción que deben superarse antes de la publicación en castellano.

El texto de Holmes, en su versión original, es sólido y merece sin duda su traducción y publicación. Por ello, sin entrar en consideraciones de fondo sobre el artículo, los miembros de este Comité Editorial, para fundar nuestra opinión, ofrecemos algunos ejemplos que muestran los problemas de redacción de la traducción que dictaminamos:

“No podemos explicar porqué el Estado de derecho emerge o no en un contexto histórico específico invocando nada más que el cálculo estratégico de esos poderosos actores políticos” (p. 2).

“Los gobiernos tienden a comportarse como si estuvieran ‘obligados’ por la ley, en lugar de usarla de forma impredecible, como si fuera un garrote para disciplinar a la población que tienen bajo su dominio, menos porque temen a una rebelión que por las metas específicas que tienen de por sí (como la de repeler los ataques de invasores extranjeros para apropiarse de su territorio)... En la misma línea, (...) intento por obtener la información que está guardada dentro de la cabeza de ciudadanos bien entendidos, que es esencial para gobernar con efectividad, y que no se puede sacar con medidas represivas. Es de suponer que los gobernantes pueden reconocer su propia tendencia, al estar escuchados ante la crítica, a pasar por alto ciertos peligros y cometer errores irremediables”. (p. 2).

“(Una implicación adicional de este análisis es que los sistemas que ponen límites constitucionales a los gobernantes, si consiguen distribuir el poder, de manera continua, a los individuos que tienen fuertes incentivos para mantener el sistema en su lugar, pueden hacerse auto-sostenidos)”. (p. 3).

“Pero esto no supone que la rebelión sea necesariamente factible (sic)”. (p. 31).

“Lo que les importa es que las tropas letalmente armadas del Ministerio del Interior, y de otros grupos cuya cooperación necesitan, estén convencidos (sic) de la legitimidad de el (sic) régimen”. (p. 31).

“La necesidad percibida de administrar la inestabilidad de los interregnos ayuda a explicar por qué los poderosos, cualquiera que sea el nivel de amenaza extranjera, a veces optan (sic) por gobernar con la ley y el derecho”. (p. 33).

Además, es importante que las citas de los textos que se refieren en el ensayo -por lo menos los de autores clásicos- provengan de traducciones reconocidas al castellano y no, como en el texto que se nos presenta, una traducción directa del inglés o, en su defecto, de la traducción “oficial” en lengua inglesa de los textos.

La traducción de este trabajo, definitivamente, debe ser completamente revisada. De publicarse en su estado actual sería claramente en demérito del texto de Holmes.

## B. Consideración sobre el texto de Guillermo O'Donnell

El capítulo 3 ("Democracia y Estado de Derecho" de G. O'Donnell) es un trabajo sólido y publicable pero que en cierto sentido –estrictamente de forma– "rompe los equilibrios" del libro. Por lo mismo, dada su extensión y características, se sugiere reconsiderar la conveniencia de incluirlo en el presente volumen.

En efecto, comparado con la mayor parte de los trabajos que serán publicados en el libro, el texto del profesor O'Donnell, es breve y carece de un apartado crítico equivalente al del resto de los capítulos. El problema, ciertamente, no reside en su contenido ni en las tesis que sustenta, sino en el hecho (confirmado en la nota al pie correspondiente) de que el trabajo fue realizado con formato de Conferencia Magistral, y no como un texto destinado a ser publicado en un libro, tal como es el caso, por ejemplo, de los artículos de Stephen Holmes (publicado originalmente en *Democracy and the Rule of Law*, Cambridge University Press), Jerry Marshall (*Public Accountability: Designs, Dilemmas and Experiences*, Cambridge University Press) y Owen Fiss (*Zur Autonomie des Individuums*, Nomos Verlagsgesellschaft). Es cierto que el trabajo del Profesor Jonathan Fox se trata de una versión original presentada en el mismo seminario de FLACSO-México, pero en ese caso claramente se trata de un texto preparado para publicación con un amplio aparato crítico y una extensión similar a la del resto de los trabajos (no obstante, también en este caso se sugiere una revisión de forma dado que contiene expresiones coloquiales más propios de una ponencia que de un artículo científico). Por todo lo anterior, el texto del Profesor O'Donnell en su formato, extensión, aparato crítico y nivel de análisis contrasta con el de otros trabajos incorporados en el libro.

Consideramos entonces oportuno solicitar respetuosamente al coordinador del libro que explique al autor la preocupación de este comité editorial para que, en su caso, sea él quien confirme su decisión de publicar el material en su versión actual. De ser esta la decisión del autor, este Comité no tiene objeción en su inclusión en el libro.

Asimismo, en el supuesto de que el autor y el coordinador decidan que el texto debe incorporarse, recomendamos ampliamente revisar la redacción del trabajo con la finalidad de adecuar la versión que será publicada a la naturaleza del libro en su conjunto ya que, como se ha señalado, actualmente el texto está redactado como "Conferencia Magistral" (por ejemplo, la primera frase del texto inicia así: Parto de contarles que llevo algún tiempo trabajando en un tema.....). Este formato, adecuado para una memoria o para los actos de un congreso, no corresponde a las características del volumen que el IFAI se propone coeditar.

## C. Trabajos que requiere una revisión de fondo.

c.1. En primer lugar se recomienda una revisión del ensayo de la Dra. Irma E. Sandoval, cuyo título es *"Transparencia financiera, rendición de cuentas y el Banco de México"*. El texto de la Dra. Sandoval tiene por objeto aportar elementos para el estudio de la transparencia en el sector financiero, en especial sobre el diseño institucional del Banco de México, en su carácter de organismo constitucionalmente autónomo. Sin embargo, desde la introducción, la autora presenta una serie de temas -como el intervencionismo estatal, los fideicomisos públicos, la proliferación de leyes de acceso a la información o los rescates de diversos sectores económicos que han tenido lugar en nuestro país, entre los que se encuentra el Fobaproa- que, aunque quizá vinculados, tienen como resultado que la línea de investigación y el argumento central no queden claros.

Esto ocasiona que el análisis del contexto general, por cierto muy amplio y sin una vinculación explícita con el tema central, prevalezca sobre el tema de la transparencia y la rendición de cuentas en el Banco de México, que debería ser el hilo conductor del artículo, como se aprecia en las preguntas sobre la transparencia en los bancos centrales que la autora formula al principio del texto, mismas que no se retoman en las secciones posteriores.<sup>1</sup> Desde esta perspectiva se sugiere una revisión general a la estructura del texto.

También sería conveniente que la autora definiera un marco teórico para el análisis de la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones financieras, en este caso de los bancos centrales en su carácter de responsables de la política monetaria de un país. Sobre este punto la fortaleza de los bancos centrales (Mishkin 1995) se explica más por un diseño institucional autónomo<sup>2</sup> que por la supeditación de éstos a otros grupos políticos o instituciones públicas como el Congreso. Por lo mismo, se sugiere que la clave para obtener una línea argumentativa más sólida en el artículo puede encontrarse en un análisis más detallado del diseño institucional del Banco de México y sus implicaciones para el diseño de las políticas macroeconómicas, de las cuales esta institución es responsable. Otro aspecto que convendría reforzar es el de la "lógica" del secreto bancario, para poder hacer en su caso un análisis crítico de su uso. En el estado actual del texto no existen argumentos que permitan valorar su alcance y las razones por las cuales la autora considera que debe modificarse.

<sup>1</sup> Las interrogantes centrales son si los bancos deben hacer públicos los pronósticos sobre ciertas variables macroeconómicas; si deben hacer públicas las minutas de las deliberaciones de política monetaria de sus juntas de gobierno; si es conveniente difundir la información sobre el sistema de pagos, y si se deben transparentar los criterios para fijar los objetivos de la política monetaria, entre otras cuestiones.

<sup>2</sup> Véase Frederic S. Mishkin. The Economics of Money, Banking and Financial Markets. United States, Harper Collins, 1995. Chapter 18: Structure of the Federal Reserve System. El autor hace un análisis muy detallado sobre la autonomía de la Reserva Federal de los Estados Unidos.

Por ser un artículo que se ocupa de temas económicos sería igualmente importante que varios de los argumentos que se hacen en el mismo estuvieran avalados con datos y estadísticas, debidamente citadas<sup>3</sup>. Se sugiere también darle mayor solidez a algunos argumentos. Tal es el caso, por ejemplo, de los fideicomisos públicos, en los que, por diseño de ley, en los Consejos de Administración participa normalmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Desconocer esta situación –que desde luego puede ser objeto de crítica- resta solidez a los argumentos y los lleva al nivel de mera opinión. En otros casos las referencias de la Dra. Sandoval se limitan a fuentes periodísticas (véase por ejemplo la nota 6), cuando existen diversas auditorías practicadas a la Lotería Nacional y cuyo análisis permitiría a la autora emitir juicios más fundados sobre las situaciones que describe. Por último se sugiere eliminar referencias personales o de carácter subjetivo que no estén respaldadas por la evidencia empírica correspondiente, ya que este tipo de argumentos salen del contexto de un artículo de carácter científico, como el presente<sup>4</sup>.

Lo mismo vale para algunas afirmaciones que podrían acompañarse por un análisis jurídico más preciso. Es el caso, por ejemplo, de las referencias a los procedimientos de nombramiento de los miembros del Banco de México (que, por ejemplo, quizá valdría la pena comparar con el procedimiento para nombrar a los ministros de la SCJN) o algunas referencias a la remoción de los miembros de su Junta de Gobierno que podrían ser objeto de interpretaciones diversas si se toma en cuenta lo establecido por los artículos 28 y 108 constitucionales.

Por todo lo anterior, se solicita a la autora y al coordinador del libro hacer una revisión detallada del artículo para presentarlo nuevamente a dictamen por parte del Comité Editorial.

c.2. En segundo lugar, se sugiere hacer algunas precisiones al texto del Mtro. Juan Pablo Guerrero Amparán, *"Tecnología y protección de datos personales"*. El Mtro. Guerrero aporta ideas importantes para el estudio sobre la publicidad de los datos personales, al hacer una diferencia entre datos sensibles y no sensibles. En todo el artículo queda clara la idea de apoyar el principio de máxima publicidad mediante esta distinción, así como la importancia que tiene la tecnología y su efecto sobre la protección de los datos personales. El texto posee una estructura bien elaborada ya que define el concepto de dato personal a partir de la Ley de Transparencia, revisa los argumentos sobre el tema al interior del IFAI, analiza las implicaciones de los

<sup>3</sup> En su texto la Dra. Sandoval habla de una fragmentación productiva y de una profunda debilidad fiscal en México, pero no proporciona un indicador o estadística que permita respaldar sus conclusiones.

<sup>4</sup> Véase la nota al pie número 8, en la cual se hacen argumentaciones sobre servidores públicos del Banco de México.

cambios tecnológicos para la protección de los datos personales y concluye con las acciones emprendidas por el IFAI en la materia.

No obstante, consideramos pertinente hacer una revisión de la sección denominada "*La evolución de la discusión en el pleno del IFAI*", sobre todo en lo que se refiere a los comentarios que hace el autor sobre la posición de cada uno de los miembros del Pleno, en la discusión sobre la publicidad de la fotografía de los servidores públicos.<sup>5</sup> Por tratarse de un artículo de carácter científico, publicado por el propio IFAI, en todo caso, habría que presentar tanto los argumentos a favor de la publicidad de la fotografía, como los argumentos para su reserva y evitar hacer referencia a posiciones personales o individuales sobre el tema. Tampoco queda clara cuál es la evidencia empírica que hace suponer al autor que hubo una "captura del regulador", en este caso de los Comisionados que decidieron conservar como confidencial la fotografía de los servidores públicos y que, definitivamente, debería acompañar a una afirmación categórica en esa dirección. Por lo mismo este Comité Editorial solicita que se modifique sustantivamente el párrafo referido para atender las observaciones antes expuestas o, en su defecto, lo que sería más práctico y sencillo, se suprima del texto.


c.3. Al margen de las observaciones de forma que ya han sido expuestas sobre la inconveniencia de denominar "Capítulo X" a las conclusiones del trabajo, por razones de sustancia, se recomienda modificar el texto que ahora corresponde a las "conclusiones" del libro y que ha escrito el Dr. John M. Ackerman ("El 2 de julio y los caminos del autoritarismo"). Dicho trabajo no guarda una relación con los textos de los otros autores y constituye, sobre todo, una crónica de lo ocurrido después de las elecciones del 2 de julio de 2006. En todo caso, como ya se advirtió y si el autor así lo desea, se le conmina para que él mismo convierta ese trabajo en un capítulo en forma para que, en su caso, pueda ser objeto de dictamen por parte de este Comité Editorial.


#### D. Adecuaciones a otros capítulos


d.1 El texto de la doctora María Marván resulta importante porque analiza uno de los problemas de la transparencia: la publicidad de los recursos, actos, documentos y decisiones de los sindicatos. Por su naturaleza jurídica los sindicatos no son sujetos obligados por las leyes de transparencia. Sin embargo, dada su importancia para la vida de miles de trabajadores, y que en ocasiones son beneficiados con recursos públicos, la transparencia en los sindicatos es un tema relevante que debe ser analizado en sus diferentes dimensiones.


<sup>5</sup> Juan Pablo Guerrero. "Tecnología y protección de datos personales", p. 8, primer párrafo.

Por la importancia que el tema ha tenido en la discusión pública en México, recomendamos que el texto desarrolle con mayor precisión los cinco ámbitos, las "cinco relaciones" que definen la vida de los sindicatos, pues en el estado actual del texto éstas son meramente enunciativas y no alcanzan a definir claramente sus límites y su problemática específica para una política de transparencia. Ello coadyuvaría a un mayor rigor en el texto.

 d.2. El texto de José Ramón Cossío ("Transparencia y Estado de Derecho") adolece de un nexo -un breve párrafo sería más que suficiente- para conectar las reflexiones de carácter teórico con la reconstrucción que se hace de la evolución y de los retos prácticos que atañen al caso mexicano. El problema, en concreto, se encuentra en la página 7 antes del párrafo que comienza de la siguiente manera: "Con el paso de los años, surge una modalidad distinta de información que...". Se sugiere, si el autor así lo decide, agregar el conector correspondiente.

 d.3. El texto de Jonathan Fox no presenta mayores problemas. De hecho, en contraste con el texto de O'Donnell, a pesar de ser un trabajo presentado en un seminario, constituye un ensayo propiamente hablando. Únicamente se sugiere revisar algunos aspectos de precisión conceptual (quizá errados por causa de la traducción): por ejemplo, a partir de la página 11 se utiliza el (¿aparente?) oximorón "transparencia opaca", además de la observación anotada más arriba.

 d.4. Se solicita revisar la redacción general del texto (versión en castellano) de Bruce Ackerman e Ian Ayres ("Transparencia y financiamiento de campañas políticas"). La traducción presenta algunos problemas.

 d.5. El texto de Owen Fiss ("¿Tienen los servidores públicos derecho a la intimidad?") es importante para entender la compleja relación entre lo público y lo privado, particularmente en lo que se refiere a lo que los medios de comunicación pueden o deben revelar (una especie de panóptico mediático). Sin embargo, justo por la importancia del tema, se agradecería una exposición más detallada, particularmente de los casos tratados, para permitir una mejor comprensión de los dilemas abordados. Se solicita, asimismo, revisar redacción y traducción.

d.6. Sobre el texto de Jerry Mashaw ("Rendición de cuentas, diseño institucional y la gramática de la gobernabilidad") no hay mucho que agregar, dado que es un texto en forma que incluso ya fue publicado previamente. Sólo se añade el comentario de que se trata de un texto considerablemente más largo que muchos de los demás que integran el volumen, lo cual contribuye a la sensación generalizada de que al libro le falta una estructura y una dimensión más integradas.

**DICTAMEN**

Una vez revisada la obra:

- Se solicita realizar los cambios antes expuestos para poder emitir, con posterioridad, un voto favorable a la publicación del trabajo en su conjunto.

Nombre de los dictaminadores:

Gabriela Warkentin  
Sergio López Ayllón  
Manuel Matus  
Pedro Salazar Ugarte



Firma de los dictaminadores:

Fecha en que se realizó el dictamen: 29 de Marzo de 2007